REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, diciembre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Silvio Manuel España Solano y otros
DEMANDADO	Sandra Xiomara Moros Espinosa y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00015 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Traslado de la objeción al juramento estimatorio
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 218

De la oposición al juramento estimatorio elevada por la codemandada COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, se da traslado a la parte demandante por el término de cinco días, para los fines procesales pertinentes.

De otro lado, de la petición del apoderado de la aseguradora en torno al levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio de su propiedad, se da traslado a la parte demandante por el término de tres días para los fines procesales pertinentes.

Una vez finalice el término concedido en esta providencia, se resolverá la solicitud de acumulación de procesos rogado por el apoderado de la codemandada.

NOTÍFIQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 083 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 7 de diciembre ***del año _2022_____***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario